

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CMAYOR/2024/11Y05/0029/CES, EXP. SDA-TIC 3/23CC (bis), “ADQUISICIÓN DE SMART TV PARA EL GRUPO 4 DE SEDES DE LA CONSELLERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA”. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Expediente núm.: **SDA-TIC 3/23CC (bis)**

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se realiza la evaluación de los requisitos técnicos del expediente SDA-TIC 3/23CC (bis), para la “ADQUISICIÓN DE SMART TV PARA EL GRUPO 4 DE SEDES DE LA CONSELLERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA”, para confirmar que cumplen los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, se realiza la evaluación de las ofertas y la correspondiente propuesta de adjudicación.

2. EVALUACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

Se han presentado los siguientes licitadores:

EMPRESAS	MEMORIA TÉCNICA
Bechtle Direct S.L.U.	No Cumple
Disproin Levante S.L.	No Cumple
Retinna S.L.	Cumple

El licitador Retinna S.L. presenta la memoria técnica en la que se especifica con claridad los equipos ofertados en cuanto a marca, modelo y descripción de las características de los equipos. Se confirma que cumple los requisitos del PPT.

Los licitadores Bechtle Direct S.L.U. y Disproin Levante S.L. presentan la memoria técnica en la que se especifica con claridad los equipos ofertados en cuanto a marca, modelo y descripción de las

características de los equipos. Se confirma que no cumplen los requisitos del PPT por lo que quedan excluidos del proceso.

Incumplimientos

BETCHLE DIRECT S.L.U.

- No se incluye salida de audio dual para el modelo de 75":
 - En todos los modelos se pide "Salida de audio dual (auriculares y altavoces del TV)".

DISPROIN LEVANTE S.L.

- No anexa las condiciones de garantía y soporte técnico.
- Ningún modelo de TV incluye salida de audio dual:
 - En todos los modelos se pide "Salida de audio dual (auriculares y altavoces del TV)".

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

4. EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (con IVA)	PUNTUACIÓN
Retinna S.L.	62.685,00€	75.848,85 €	100

Según el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 Reglamento Ley Contratos, cuando concurra un licitador, se considerará, en principio, desproporcionada o temeraria la oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	BAJADA RESPECTO PRECIO LICITACIÓN	TEMERARIA
Retinna S.L.	62.685,00€	26,25%	Sí

Visto lo anterior, la oferta se considera desproporcionada o temeraria. Se debe requerir a la empresa para que justifique la oferta anormalmente baja o desproporcionada.

El Jefe de Servicio de Telefonía e
Infraestructuras Pasivas de Comunicaciones